



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 274-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 MAYO 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el art. 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Directiva N° 002-2009-EF/76.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público -Enfoque por Resultados-, aprobada por la Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01, se establecen las disposiciones orientadas a que las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local programen y formulen sus presupuestos institucionales para cada año fiscal;

Que, el artículo 2° de la Directiva en mención, señala que el Titular de la Entidad conformará una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto e integrada por los Jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal o los que hagan sus veces, debiendo invitar a los representantes de las principales unidades orgánicas;

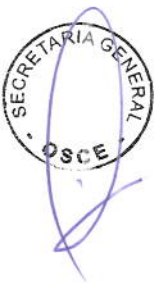
Que, asimismo el citado artículo establece que la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria inicia sus tareas luego de su conformación y culmina con la presentación del proyecto de presupuesto de la entidad;

Que, es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto para el año 2011 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, así como la Directiva N° 002-2009-EF/76.01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** Designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



(OSCE) para el ejercicio fiscal 2011, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, quien la presidirá,
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas,
- El Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales,
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos,
- El Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado,
- El Director de la Dirección del SEACE,
- El Director de la Dirección de Arbitraje Administrativo,
- El Director de la Dirección de Servicios Institucionales,
- El Director de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios,
- El Director de la Dirección Técnico Normativa y
- El Jefe de la Oficina de Sistemas.

**Artículo 2º.** La Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto tiene las siguientes funciones:

- Proponer los objetivos de la Entidad para el año 2011.
- Definir las estrategias y productos para el logro de los objetivos.
- Formular y estimar los valores de los indicadores de desempeño a nivel de resultados y de los principales productos.
- Elaborar la propuesta de demanda global de gastos consistente con las estrategias y los productos de la entidad.
- Mantener la demanda global de gastos dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria.
- Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática.
- Presentar al Titular de la Entidad un resumen ejecutivo del proyecto de Presupuesto.

**Artículo 3º.** Sus funciones culminarán con la presentación del Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto 2011 del OSCE, que contiene los resultados de las acciones realizadas.

**Artículo 4º.** Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



**RICARDO SALAZAR CHAVEZ**  
Presidente Ejecutivo